



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17 FEB. 2025 h. 9:11
Numero:	49 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

BEREZIO, Daniela Ayelen
Legislación Nota N°
Concejo Deliberante Ushuaia

08 /2025.-
Letra Mun. U.

Ushuaia, 13 FEB 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 186 /2025, por el cual se comunica que el suscripto reasumió sus funciones a partir del día trece (13) de febrero de 2025.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

17 FEB 2025 9:13
151 02

BALMORI María
Administrativo - Leg. N° 3792
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

13 FEB 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 46/2025, se comunicó la ausencia del suscripto entre el día miércoles quince (15) de enero de 2025, y hasta el día jueves trece (13) de febrero de 2025, inclusive.

Que el suscripto se ha reincorporado a sus funciones el día trece (13) de febrero de 2025, motivo por el cual se entiende pertinente la emisión del acto administrativo comunicando el reasume a las funciones normales y habituales, a partir de la fecha precitada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día trece (13) de febrero de 2025, quien suscribe reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 186 /2025.-

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia